



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

INSTRUCTIVO PARA AUXILIARES DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN

CAPITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

OBJETO

Art. 1. - Con el objeto de normar el ejercicio de las Ayudantías de Cátedra y de Investigación, se expide el presente instructivo.

COMPETENCIA

Art. 2. - La ejecución y cumplimiento del presente Instructivo, será responsabilidad de la Dirección Académica y las Direcciones de Escuelas.

ÁMBITO

Art. 3. - El presente instructivo será de aplicación general en todas las Unidades Académicas.

NATURALEZA Y FINALIDAD

Art. 4. - La apuesta institucional por promover las ayudantías de cátedra e investigación tiene la finalidad de incentivar y desarrollar en los estudiantes aptitudes, habilidades y destrezas en el área de la docencia, investigación y proyección social durante el curso de su carrera.

REQUISITOS

Art. 5. - Para el ingreso de auxiliares de cátedra y de investigación en la PUCI:SE se deberá acreditar:

- a. Ser estudiante de la universidad en la que postula.
- b. Para los auxiliares de cátedra, haber obtenido por lo menos el 80% de la nota máxima en la asignatura motivo de la postulación. (Calificación mínima de 40 puntos)
- c. Tener un promedio de carrera igual o mayor a 4.0.
- d. Haber aprobado íntegramente el VI semestre de estudios
- e. No tener sanciones disciplinarias en su historia académica.

BENEFICIOS

Art. 6. - Los auxiliares de cátedra e investigación recibirán una cantidad en dinero definida anualmente por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Administrativa Financiera, la cual se entregará en cuotas mensuales en el transcurso del período durante el cual se conserve el estímulo, y por aquellas horas en las que efectivamente desarrolle su actividad.

Art. 7. - Su relación con la Institución no generará ningún vínculo laboral; adicionalmente no podrán desempeñarse como profesores de la Universidad al mismo tiempo que disfruten del estímulo académico.



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

Art. 8. - La experiencia como Auxiliar de Cátedra o Auxiliar de Investigación, para efectos de calificación de concursos, se tomará en cuenta en forma similar a la docencia universitaria.

Art. 9. - Atendiendo al art. 92 del Reglamento de Régimen Académico, las prácticas pre profesionales podrán realizarse mediante ayudantías de cátedra o de investigación.

ASISTENCIA

Art. 10. - Los Auxiliares de Cátedra e Investigación deberán asistir puntualmente a la realización de las tareas asignadas según el horario aprobado por el asesor, el cual no podrá ser menor a 10 horas ni mayor a 15 horas semanales.

DURACIÓN

Art. 11. - Los Auxiliares de Cátedra e Investigación durarán un semestre en sus funciones, prorrogable por dos semestres más.

CAPITULO II AUXILIARES DE CÁTEDRA

DEFINICIÓN

Art. 12. - Se define como Auxiliar de Cátedra aquel estudiante de Pregrado que presta un servicio a la Universidad, realizando actividades de apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje y de colaboración al personal académico de cada Escuela.

FUNCIONES

Art. 13. - El Auxiliar de Cátedra deberá colaborar con el profesor titular de la asignatura correspondiente, en todas las actividades docentes. No está autorizado para dictar clases en ausencia del profesor titular.

Art. 14. - Cada auxiliar de Cátedra podrá tener a su cargo solamente una materia y, su horario deberá ser establecido y controlado por el profesor titular, con autorización del director de escuela, para evitar interferencias con otras actividades.

Art. 15. - Serán responsabilidades del Auxiliar de Cátedra:

- Participar en actividades del proceso enseñanza aprendizaje, tales como: Capacitación pedagógica y planificación, elaboración de guías de estudio, colaborar en la administración de exámenes, laboratorios, prácticas, asesorías, y discusiones de temáticas o de resolución de problemas de la asignatura o área en la que sirve, con presencia del Docente Asesor;
- Participar en planificación, ejecución y como asistente en seminarios, talleres, foros y otras actividades académicas;
- Participar en los cursos de formación docente que se impartan en la Escuela;



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

- Desarrollar exposiciones en la asignatura o área en la que participa como Auxiliar de Cátedra, con presencia del Docente Asesor.
- Atender consultas programadas de la asignatura o área en la que esté asignado, bajo la supervisión del docente asesor.

DOCENTE ASESOR

Art. 16. - Se entenderá por Asesor al docente responsable de la asignatura, encargado de dirigir, supervisar y verificar el trabajo desarrollado por el Auxiliar de Cátedra, en los cursos o áreas en que participe.

Serán asignados como Asesores aquellos académicos titulares con alto grado de responsabilidad, un puntaje de evaluación global superior al 80%, y un informe positivo desde la Dirección de escuela y Dirección Académica en torno a motivación, innovación, disponibilidad.

Art. 17. - Serán responsabilidades del Docente Asesor:

- Facilitar la incorporación de los o las estudiantes en procesos de formación y desarrollo docente para lograr el conocimiento científico pedagógico que necesitan para el desempeño de sus actividades;
- Definir el plan de trabajo a desarrollar por el auxiliar de cátedra durante el período establecido.
- Supervisar el desarrollo de las actividades asignadas al auxiliar de cátedra en el marco del programa de estudio de la asignatura específica;
- Contribuir en la formación del auxiliar de cátedra, compartiendo conocimientos, y experiencias de aprendizaje; y
- Evaluar el desempeño del auxiliar de cátedra mediante un Informe de Gestión de acuerdo al plan de trabajo presentado.

Art.18.- Se prohíbe al Docente Asesor delegar en los Auxiliares de Cátedra:

- Actividades en otra asignatura o área en la que no ha sido seleccionado;
- Actividades que superen en tiempo lo establecido en el Art. 10 del presente instructivo;
- Actividades en asignaturas o áreas que correspondan a un nivel académico superior al de su propio nivel de estudios; y
- El desarrollo completo de la asignatura.



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

CAPITULO III AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

DEFINICIÓN

Art. 19. - Se define como Auxiliar de Investigación aquel estudiante de Pregrado y Posgrado que participa en las líneas y proyectos desarrollados por la institución, colaborando en las actividades de un proyecto de investigación, principalmente en la búsqueda, registro, análisis y síntesis de información científica, en el procesamiento estadístico de datos, en la formulación de problemas y pruebas de hipótesis y en la elaboración de informes relacionados con los procesos y resultados de la investigación.

FUNCIONES

Art. 20.- El Auxiliar de Investigación deberá colaborar con el director de proyecto y el equipo de investigación, para el cual ha sido seleccionado.

Art. 21.- Serán responsabilidades del Auxiliar de Investigación:

- Revisar fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto.
- Aportar en la argumentación sobre las alternativas metodológicas y procedimentales que convienen dentro del proyecto de investigación.
- Codificar y preparar las bases de datos del proyecto de investigación y participar en el procesamiento y análisis estadístico de los datos, así como en la verificación de las hipótesis del proyecto.
- Participar activamente en el diseño y desarrollo de las sesiones experimentales y/o actividades de campo.
- Aplicar instrumentos y protocolos de la investigación bajo la supervisión del director del proyecto.
- Desarrollar un portafolio individual que dé cuenta de su aporte en el ámbito conceptual y empírico en el desarrollo del proyecto.
- Participar en la elaboración de los productos parciales y finales del proyecto como generación de informes, artículos, patentes, prototipos, y demás derivados de la investigación.
- Cumplir con los criterios éticos involucrados en el desarrollo del proyecto de investigación.

INVESTIGADOR ASESOR

Art. 22. - Se entenderá por Asesor al docente investigador responsable del proyecto de investigación para dirigir, supervisar y verificar el trabajo desarrollado por el Auxiliar de investigación.

Serán asignados como Asesores aquellos académicos con alto grado de responsabilidad, un puntaje de evaluación positiva como investigador, superior al mínimo establecido en la matriz





Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

de evaluación y un informe positivo desde la Dirección de investigación y Dirección Académica en torno a motivación, experiencia, producción científica, y disponibilidad.

Art. 23. - Serán responsabilidades del Investigador Asesor:

- Dirigir el proyecto de investigación bajo el rigor de las exigencias científicas y éticas de la investigación.
- Definir el plan de trabajo a desarrollar por el/los auxiliar/es de investigación durante el período establecido.
- Supervisar las acciones llevadas a cabo por el auxiliar de investigación.
- Evaluar el producto final de sus auxiliares de investigación mediante un Informe de Gestión de acuerdo al plan de trabajo presentado.

Art. 24.- Se prohíbe al Investigador Asesor delegar en los Auxiliares de Investigación:

- Actividades en otro proyecto para el cual que no ha sido seleccionado;
- Actividades que superen en tiempo lo establecido en el Art. 10 del presente instructivo;
- El desarrollo completo del proyecto.
- Delegar en lo/as auxiliares decisiones que alteren la planificación del proyecto.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA SER SELECCIONADOS COMO AUXILIAR DE CÁTEDRA O INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA

Art. 25. - Los Consejos de Escuela, sugerirán a la Dirección Académica las materias de especialización que requieren Ayudantías de Cátedra y los proyectos de investigación que requieren Auxiliares de Investigación.

Art. 26. - El Consejo Académico dentro de los últimos quince días hábiles de cada ciclo académico, determinará el número de Auxiliares de Cátedra y Auxiliares de Investigación que asignará a cada Unidad Académica para el ciclo siguiente y notificará a los Directores de escuela la calendarización del proceso de selección y designación.

Art. 27. - Los Concursos para Auxiliares de Cátedra y Auxiliares de Investigación tendrán carácter interno y serán convocados por el Director de la Unidad Académica. En la convocatoria se hará constar los requisitos exigidos y la documentación a entregar en la Secretaría de la Unidad Académica.



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

SELECCIÓN

Art. 28. - Para optar a ser seleccionado como Auxiliar de Cátedra o Auxiliar de Investigación, el estudiante deberá presentar solicitud al Director de Escuela. Los documentos a entregar en la Secretaría de la Unidad Académica son:

- Solicitud en hoja membretada, en la que debe constar:
 - Nombre, número de matrícula y número de cédula.
 - Razones que motivan su solicitud;
 - La asignatura o proyecto en el cual está postulando.
 - E-mail y número de celular
 - Lugar y fecha de la solicitud; y
 - Firma del solicitante.
- Certificado de notas
- Hoja de vida

Art. 29. - Los auxiliares de cátedra e investigación, serán calificados por el Consejo de Escuela, en base al análisis de la documentación presentada y el informe de la entrevista realizada por parte del docente titular de la materia para los auxiliares de cátedra o del docente director del proyecto de investigación para el caso de los auxiliares de investigación. Finalmente los auxiliares de cátedra e investigación serán seleccionados por el Consejo Académico previo análisis de los informes de calificación entregados.

Art. 30. Los resultados serán notificados a cada unidad académica y publicados en la web.

Art. 31.- Los docentes e investigadores asesores presentarán a los estudiantes seleccionados, en el plazo de una semana, el plan de trabajo, que deberá ser previamente aprobado por la Dirección Académica.

CAPITULO V

EVALUACIÓN, REGISTRO, CONTINUIDAD Y CESACIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Art. 32. - El Auxiliar de Cátedra y Auxiliar de Investigación estarán sujetos a un proceso de evaluación en el desempeño de su gestión con el propósito de determinar el nivel cualitativo y cuantitativo durante su participación para establecer el potencial académico e investigativo mostrado y valorar su futura incorporación en el banco de elegibles, con opción de formar parte del recurso humano docente o investigador de la institución.

Art. 33.- Finalizado el período para el cual fue nombrado Auxiliar de Cátedra o Auxiliar de Investigación el Asesor deberá evaluar y elaborar un informe de gestión tomando como base los criterios siguientes:



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

Asistencia, puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas

- Desempeño en las tareas encomendadas
- Interés y capacidad de aprendizaje
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Ética Profesional.

El Asesor remitirá al Director/a de escuela y al Director/a de investigación con copia al Director Académico el informe correspondiente del desempeño de los Auxiliares de Cátedra o Investigación bajo su responsabilidad en el ciclo respectivo.

REGISTRO

Art. 34. - El Director de Escuela llevará un expediente actualizado de cada estudiante que participe como Auxiliar de Cátedra e Investigación y un registro de los mismos, los expedientes administrativos deberán contener la información siguiente:

- Solicitud de postulación
- Resolución de haber sido seleccionado
- Control de asistencia
- Informe de gestión
- Plan de trabajo

CONTINUIDAD O CESACIÓN

Art. 35.- En base al informe del Asesor sobre el rendimiento y desempeño del auxiliar de cátedra e investigación, el Director podrá recomendar al Consejo Académico la continuidad o cesación de los estudiantes en la función de Auxiliares de Cátedra e Investigación. En uno u otro caso, el estudiante será notificado previamente de tal decisión por el Consejo Académico.

Art. 36. - El Auxiliar de Cátedra o Investigación podrá continuar siendo nombrado hasta que el estudiante obtenga su grado o posgrado académico.

CAUSALES DE CESACIÓN

Art. 37. - Serán causas por las cuales se perderá la calidad de Auxiliar de Cátedra o Auxiliar de Investigación las siguientes:

- Ser sancionado por una falta contemplada en la normativa vigente
- El incumplimiento del requisito establecido en el Artículo. 5 numeral c del presente Instructivo
- Haber cumplido un año de gozar de la calidad de egresado; y
- Un informe de gestión desfavorable.



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

ANEXO 1

ESCUELA DE - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

YO: _____, identificado con C.C. _____, y código: _____ en mi calidad actual de estudiante del semestre ____ de pregrado en la Escuela de _____, acepto el nombramiento como *AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN* en el desarrollo del *PROYECTO INSTITUCIONAL*:

a cargo del DIRECTOR(A): _____. Para tal efecto, me comprometo a cumplir con mis funciones en el desarrollo total del proyecto cuya duración estimada es de _____ meses, incluyendo los siguientes periodos inter semestrales:

Igualmente asumo que el cumplimiento de los requisitos para optar al Grado de como resultado de mi participación en este proyecto, será sometido a consideración del Comité de Investigación, previa evaluación del cumplimiento de mis funciones y de los siguientes productos esperados por parte del director de la investigación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

En particular, como requisito para optar al título de me comprometo a entregar el siguiente producto:

Con mi firma certifico que tengo conocimiento pleno de mis funciones, de la forma de evaluación de mi trabajo, y que cumplo con los requisitos para poder participar en



**Pontificia Universidad Católica del
Ecuador
Sede Esmeraldas**

esta investigación en calidad de auxiliar. Estoy dispuesto(a) a asumir mi desvinculación del proyecto y sus implicaciones sobre las notas finales de las asignaturas relacionadas (Titulación I y Titulación II) por efecto del incumplimiento de mis funciones como Auxiliar de Investigación como se especifica en el documento anexo a este documento.

Esta acta se firma a los ____ días, del mes de _____, de 20.....

FIRMA DEL AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO

FIRMA DEL DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN



Pontificia Universidad Católica del
Ecuador
Sede Esmeraldas

ANEXO 2

Esmeraldas, día, mes 20.....

Señores
Consejo Académico de la PUCFSE
Esmeraldas

Apreciados señores:

Por medio del presente documento y en mi condición de co-autor de mis aportes intelectuales dentro de la investigación denominada -----
-----, me permito autorizar a la PUCFSE para que incluya y utilice dicho aporte y pueda ser utilizado por cualquier medio sin restricción de tiempo o territorio. Por virtud de esta autorización, se entiende que mi contribución intelectual podrá ser utilizada para los fines institucionales, ya sea para ser editada y publicada, transformada, comunicada públicamente o distribuida por cualquier medio impreso, electrónico, Cd Rom, DVD, telefonía móvil celular o Internet.

Atentamente,

Nombres y apellidos:
Documento de identificación:
Dirección:
Teléfono/Fax:
e-mail:



**Pontificia Universidad Católica del
Ecuador
Sede Esmeraldas**

ANEXO 3

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN UTILIZADO POR EL CONSEJO DE
ESCUELA**

ÁREA DE COMPETENCIA	INDICADORES	1	2	3	4	5
Responsabilidad	1. Asiste asiduamente a clases.					
	2. Respeta los horarios de entrada y salida.					
	3. Participa activamente en las clases.					
	4. Presenta los trabajos en tiempo y forma.					
Compromiso con la Escuela	5. Participa en las actividades estudiantiles.					
	6. Se involucra en las actividades extracurriculares.					
	7. Es respetuoso de las normas institucionales.					
Trabajo en Conjunto	8. Es aceptado por los compañeros de clase.					
	9. Es identificado fácilmente por los profesores y personal administrativo.					
	10. Forma parte de grupos de estudio y/o trabajos					
PUNTAJE TOTAL						

Especificación de calificaciones:

1. Malo
2. Regular
3. Bueno
4. Muy bueno
5. Excelente

Interpretación de los puntajes totales

- 10-19: Malo
- 20-29: Regular
- 30-39: Bueno
- 40-49: Muy bueno
- 50: Excelente



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE AUXILIARES DE CÁTEDRA.

Áreas de competencia	Indicadores	1	2	3	4	5
Trabajo en equipo	1) Mantiene buenas relaciones con alumnos, colegas y personal administrativo					
	2) Se integra de forma constructiva a la comunidad Académica.					
	3) Muestra capacidad para el trabajo en equipo.					
Ética profesional	4) Es disciplinado en la ejecución de los compromisos asumidos.					
	5) Asiste regularmente a desarrollar su cátedra					
	6) Es puntual en el inicio y finalización del desarrollo de su cátedra.					
	7) Cumple con sus deberes y obligaciones como auxiliar de cátedra					
	8) Planifica el proceso de enseñanza – aprendizaje.					
Pedagogía didáctica	9) Genera un ambiente propicio para el aprendizaje.					
	10) Combina de forma óptima en el desarrollo de la cátedra actividades teóricas y prácticas.					
	11) Sus explicaciones son claras y facilitan la comprensión del tema.					
	12) Muestra apertura e interés por las consultas planteadas por los estudiantes					
	13) Está abierto a sugerencias y recomendaciones para la mejora continua del desarrollo de su cátedra.					
	14) Realiza de buena gana acciones de tutoría tanto presencial como virtual					



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

	15) Motiva a los estudiantes para el estudio, desarrollo personal y profesional.				
	16) Fomenta un clima de activa participación de los alumnos en las actividades de cátedra.				
	17) Utiliza metodologías activas para el aprendizaje				
Innovación y tecnología	18) Utiliza recursos didácticos innovadores (Ej.: libros, equipos audiovisuales, ...)				
	19) Hace un uso adecuado de las Tics.				
	20) Desarrolla material docente para su cátedra (libro, compendio, guía, modelos, instrumentos, power point)				
Evaluación	21) Utiliza diversidad de formas / instrumentos de evaluación adecuadas a los objetivos de su cátedra.				
	22) Informa a los alumnos sobre los criterios de evaluación adoptados.				
	23) Evalúa con imparcialidad y objetividad los exámenes, las pruebas y/o trabajos realizados por los estudiantes.				
	24) Atiende consultas, dudas y comentarios de los estudiantes al analizar los resultados de las evaluaciones.				
Desenvolvimiento en el aula	25) Su tono de voz es adecuado				
	26) Su postura corporal en aula es correcta				
	27) Demuestra dinamismo en el aula				
Dominio de la materia	28) Conoce los objetivos de la materia				
	29) Identifica los referentes epistemológicos y metodológicos de la materia				



Pontificia Universidad Católica del
Ecuador
Sede Esmeraldas

	30) Está actualizado en los conocimientos						
		PUNTAJE TOTAL					

Especificación de calificaciones:

1. Malo
2. Regular
3. Bueno
4. Muy bueno
5. Excelente

Interpretación de los puntajes totales

- 30-59: Malo
- 60-89: Regular
- 90-119: Bueno
- 120-149: Muy bueno
- 150: Excelente



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

Áreas de competencia	Indicadores	1	2	3	4	5
Trabajo en equipo	1) Mantiene buenas relaciones con alumnos, colegas y personal administrativo					
	2) Se integra de forma constructiva a la comunidad Académica.					
	3) Muestra capacidad para el trabajo en equipo.					
Ética profesional	4) Es disciplinado en la ejecución de los compromisos asumidos.					
	5) Asiste regularmente a desarrollar su investigación.					
	6) Es puntual en el inicio y finalización del desarrollo de su investigación					
	7) Cumple con sus deberes y obligaciones como auxiliar de investigación.					
	8) Planifica el proceso de enseñanza – aprendizaje.					
Innovación y tecnología	9) Conocimiento de estadística y manejo de programas para el tratamiento de la información.					
	10) Hace un uso adecuado de las bases de datos.					
	11) Analiza e interpreta adecuadamente la información.					
Dominio del área de conocimiento	12) Conoce las tendencias y estado del arte de área.					
	13) Identifica los referentes epistemológicos y metodológicos de la investigación					
	14) Está actualizado en los conocimientos del área.					
PUNTAJE TOTAL.						



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Esmeraldas

Especificación de calificaciones:

1. Malo
2. Regular
3. Bueno
4. Muy bueno
5. Excelente

Interpretación de los puntajes totales

- 30-59: Malo
60-89: Regular
90-119: Bueno
120-149: Muy bueno
150: Excelente

SECRETARÍA GENERAL. Certifico que este documento fue analizado y aprobado por los miembros del Consejo Directivo, en sesiones ordinarias del 28 de mayo y 02 de julio de 2015.

Maritza Demera Mejía
Maritza Demera Mejía
SECRETARÍA GENERAL
Secretaría General

